IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 645/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Miguel Ángel Sanz Hernando.

Abogado/a: Carmen Cabestrero Blanco.

Demandado/s: Construcciones Sastre Bernardo, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 645/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Miguel Ángel Sanz Hernando contra Construcciones Sastre Bernardo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 433/16. –

En Burgos, a 28 de noviembre de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 645/16, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Miguel Ángel Sanz Hernando contra Construcciones Sastre Bernardo, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Sanz Hernando contra la empresa Construcciones Sastre Bernardo, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 494,38 euros más el 10% anual desde el 20-9-16.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sastre Bernardo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de febrero de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)